COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 16 de Junio de 2016.

Resolución N°80/2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL SALON AUDITORIO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)" I.D N° 313.027, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 527 de fecha 16 de Junio de 2016, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL SALON AUDITORIO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)"**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las*

personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 75/2016 de fecha 16 de Junio del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL SALON AUDITORIO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)"**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2016 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	01	Gs. 11.940.000.-
ELECTROBAN S.A.E.	02 y 03.	Gs. 17.884.000.-
DAVALOS HERMANOS S.A.I.C.	04 y 05.	Gs. 485.195.000.-
TOTAL		**Gs. 515.019.000.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 515.019.000.- (guaraníes quinientos quince millones diecinueve mil).-

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, al siguiente programa y subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO Gs.
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	294-118	11.940.000

ELECTROBAN S.A.E.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO Gs.
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	294-118	17.884.000

DAVALOS HERMANOS S.A.I.C.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO Gs.
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	294-118	485.195.000

3° DISMINUIR la cantidad solicitada por la Unidad Responsable en el Lote N° 05 (Butacas para Auditorio), a fin de ajustar la adjudicación a las necesidades actuales de la Institución y de acuerdo a las previsiones presupuestarias.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que el responsable del Programa y Subprograma afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante del Ejército